MONTERÍA AMABLE	FORMATO SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PROCESO AREA FINANCIERA	Alcaldía de MONTERÍA

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [ ] **PAGOS PARCIALES** [X] **NAL** [ ]

CONTRATO Nº : CD-MCA-001-2026 **VIGENCIA: 2026**

CONTRATISTA: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

C.C /NIT: 900526445-7

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente			X
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	X		
5	Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago).	X		
6	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
7	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
8	Acta De Ejecución	X		
9	Informe Supervisor	X		
10	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	X		
11	Rut-Cedula (solo primer pago)			X
12	Contrato Electrónico (solo primer pago)			X
13	*Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)*			X
14	Póliza y Resolución de Aprobación (solo primer pago)			X
15	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)			X
16	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			X
17	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).			X

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

Nota 3: Los soportes deben venir legajados y foliados a lapiz, tamaño oficio, en carpeta Café.

Firma: _____

Nombre:

Supervisor

Revisó: Cindy Patricia Cortés G.

Revisó: Contratista.

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.526.445-7
Cra 6 # 62B-32 Oficina 503
Tel: (604) 7854516
Montería - Colombia
contabilidadarrazolasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 723

Señores	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.		
NIT	900.372.918-6	**Teléfono**	(604) 7899494
Dirección	CR 1 W 32 A 49 BRR CAMPO ALEGRE	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/05/2026, 17:41
Expedición	07/05/2026, 18:02
Vencimiento	22/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ASESORIAS JURIDICAS	1.00	7,981,150.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones novecientos ochenta y un mil ciento cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-05-22 por $ 7,981,150.00

Total Bruto	6,706,848.74
IVA 19%	1,274,301.26
Total a Pagar	**7,981,150.00**

bservaciones:
ACTA N° 4: DEL 8 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2026
CONTRATO # CD-MCA-001-2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094945287 aprobado en 20250627 prefijo FE desde el número 608 al 800 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 48ec5fc6c04a7e97b4cbf19fbcc2dc9c6766f72bb60d141dd5cc509f35e2ba33146d103f668d1885002e3546ea97a857

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

Yo, María Angélica Negrete Arrazola, *identificada con cédula de ciudadanía Número 50.910.624 de Montería, representante legal de* ***Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.****, identificada con el Nit N° 900.526.445-7, declaro bajo la gravedad del juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario a las rentas de trabajo, manifiesto que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Honorarios por el servicio de* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".***

Lo anterior en cumplimiento del artículo 9. Del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, el cual modificó el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

Se expide en montería, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026

Atentamente;

MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C. 50.910.624 DE MONTERÍA
Representante Legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES identificado con CC o NIT **900.526.445** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **5 de junio de 2012** con la cuenta Corriente **892005950** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CON *es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".*

Expedimos esta certificación hoy **6 de enero de 2026** dirigida a: **Solicitud del titular.**

LAUDITH ALVAREZ SARMIENTO
Asesor de Servicios
Oficina LA CASTELLANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS
T.P. Nº 128045-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LINDA MARIA TAPIA BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.201.542 de la ciudad de Montería, en calidad de Contador Público de la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900.526.445-7**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad, ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en la salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, hasta el mes de mayo del año 2026, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP- , las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Para constancia se firma en Montería, a los 8 días del mes de mayo de 2026.

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. Nº 128045-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26201542
APELLIDOS TAPIA BARRERA
NOMBRES LINDA MARIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G. S. RH
F
SEXO
14-FEB-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

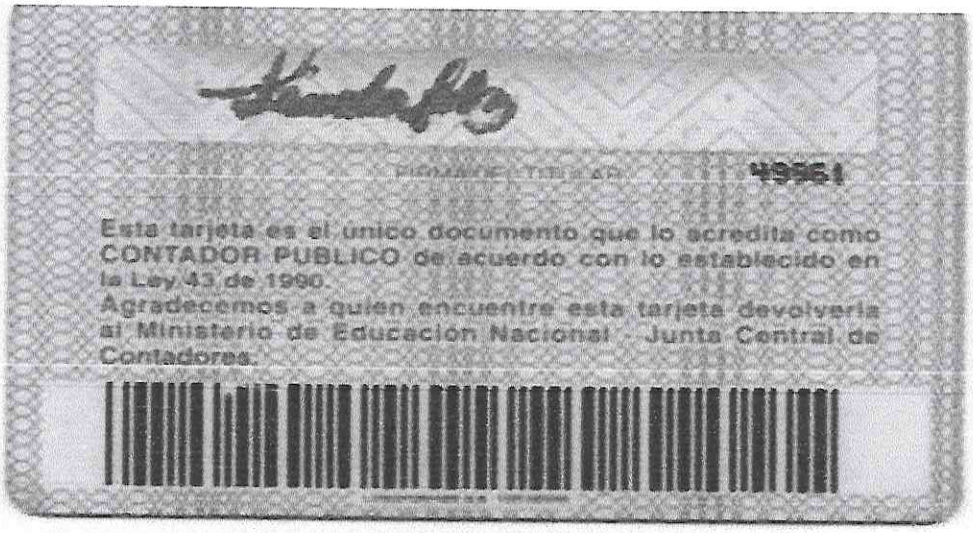
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128045-T

LINDA MARIA
TAPIA BARRERA
C.C. 26201342
RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD CUNO. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137169



49561

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AB0038801F7108

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINDA MARIA TAPIA BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26201542 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 128045-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

ENERALES DEL APORTANTE

ación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
45	7	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS	Carrera 6 # 62b 32 of 513	MONTERIA-CORDOBA	7854516	SI

ENERALES DE LA LIQUIDACION

riodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	292967994	9504489359	E	2026/05/13	2026/05/08	BANCOLOMBIA	0	$7,493,000

CION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
icación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vap	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
L: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS (3 Afiliados)																						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200		$17,000,000	$850,000		$7,493,000
rabajo: PERSONAL (3 Afiliados)																						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200		$17,000,000	$850,000		$7,493,000
TERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)																						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200		$17,000,000	$850,000		$7,493,000
983848	MISAT ANA																			23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.5227	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
148614	NARVAEZ MIGUEL																			23100 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.5227	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
7624	NEGRETE MARIA																			25-14	30	$17,000,000	$2,890,000	EPS002	30	$17,000,000	$2,125,000	CCF16	30	$17,000,000	$680,000	14-11	30	$17,000,000	0.5227	$88,800	30	$17,000,000	$850,000	No	$6,633,800
filados(3)																						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200		$17,000,000	$850,000		$7,493,000

aportes en línea

Planilla I umen

EN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
INISTRADORAS: 3)				3	$3,450,400	$0	$0	$3,450,400
NDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
NSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,890,000	$0	$0	$2,890,000
NIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
NISTRADORAS: 1)				3	$107,200	$0	$0	$107,200
IRA	14-11	890,903,790	5	3	$107,200	$0	$0	$107,200
NISTRADORAS: 1)				3	$820,200	$0	$0	$820,200
COR	CCF16	891,080,005	1	3	$820,200	$0	$0	$820,200
NISTRADORAS: 1)				3	$2,265,200	$0	$0	$2,265,200
TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$2,265,200	$0	$0	$2,265,200
INISTRADORAS: 1)				1	$510,000	$0	$0	$510,000
JTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$510,000	$0	$0	$510,000
INISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
	PASENA	899,999,034	1	1	$340,000	$0	$0	$340,000
				3	$7,493,000	$0	$0	$7,493,000

Montería, 8 de mayo de 2026

Doctor:
LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Supervisor contrato No. **CD-MCA-001-2026**
Jefe Jurídico.

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-001-2026**, presento el **Informe de Gestión N° 4**, correspondiente al periodo comprendido entre el **08 de abril** y el **07 de mayo de 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

INFORME DE GESTIÓN N° 4
08 DE ABRIL DE 2026 – 07 DE MAYO DE 2026

CONTRATO	**CD-MCA-001-2026.**
CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CONTRATISTA	**ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (93.911.531,00), incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	08 DE ABRIL DE 2026 – 07 DE MAYO DE 2026
FORMA DE PAGO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., pagará al contratista el valor del contrato, es decir la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (93.911.531,00)**, incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.981.150,00)**, que serán pagados previa presentación de la factura, acompañada de informe parcial de ejecución, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago. **Y UN (01) PAGO FINAL** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS**

	M/CTE ($6.118.881,00) que serán pagados previa presentación de la factura, acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago
VALOR A PAGAR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.981.150,00) INCLUIDO IVA

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-001-2026**, presento el **INFORME PARCIAL** de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **08 DE ABRIL DE 2026** y el **07 DE MAYO DE 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, *manifiesto que cumplí con lo dispuesto en la* **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1.1.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.A.S., en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados.	Para el cumplimiento de esta obligación, asesoré jurídicamente a Montería Ciudad Amable en la gestión contractual para la estructuración en la plataforma de los procesos de selección de contratistas, en la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Mérito Abierto, Mínima *Cuantía*, *Menor Cuantía* y *Subasta Inversa Presencial*, relacionados a continuación: **LP-MCA-002-2024:** "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA". **(Evidencia # 1)** **CMA- MCA-002-2024:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA". **(Evidencia # 2)** **CMC-MCA-001-2026:** "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S" **(Evidencia # 3)**

	SA-MCA-001-2026: "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S." **(Evidencia # 4)** **SI-MCA-002-2026:** "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S." **(Evidencia # 5)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 1-5	

ACTIVIDAD 1.2.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II	Para el cumplimiento de esta obligación, asesoré jurídicamente y coadyuvé en la proyección y revisión jurídica de los documentos de los procesos contractuales, en la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Mérito Abierto, Mínima Cuantía, Menor Cuantía y Subasta Inversa Presencial, adelantados por Montería ciudad amable, los cuales fueron estructurados en la plataforma SECOP II. **LP-MCA-002-2024.** ➢ **Prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° LP-MCA-002-2024** – Proyección jurídica **(Evidencia # 6)** **CMA- MCA-002-2024** ➢ **Prórroga N° 1 al Contrato de Interventoría N° CMA-MCA-002-2024** – Proyección jurídica **(Evidencia # 7)** **CMC-MCA-001-2026.** ➢ **Comunicación de aceptación de oferta N° CMC-MCA-002-2026, de fecha 13-04-2026** Proyección jurídica **(Evidencia # 8)** **SA-MCA-001-2026.** ➢ **Aclaratorio N° 1 al Contrato de Suministro de Personal N° SA-MCA-001-2026** – Revisión jurídica **(Evidencia # 9)** **SI-MCA-002-2026** **Prórroga N° 1 al Contrato de Elaboración e Impresión de Piezas Publicitarias N° SI-MCA-002-2026 - Proyección** jurídica **(Evidencia # 10)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 6-10	

ACTIVIDAD 1.3.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	Para el presente periodo de informe, no hice proyección de actos administrativos, ni de audiencias públicas.
EVIDENCIAS:	
N/A	

ACTIVIDAD 1.4.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	Para el presente periodo de informe, no hice proyección y/o revisión a respuestas de observaciones, ya que no hubo requerimiento.
EVIDENCIAS:	
N/A	

ACTIVIDAD 1.5.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.A.S., y documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	Para el cumplimiento de esta obligación, hice la proyección y revisión jurídica de Contrato, Prórrogas y aclaratorio, originados en el trámite de los procesos de Mínima Cuantía, Menor Cuantía y Subasta Inversa Presencial, adelantados por Montería Ciudad Amable S.A.S. **LP-MCA-002-2024.** ➢ **Prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° LP-MCA-002-2024** – Proyección jurídica **(Evidencia # 6)** **CMA- MCA-002-2024** ➢ **Prórroga N° 1 al Contrato de Interventoría N° CMA-MCA-002-2024** – Proyección jurídica **(Evidencia # 7)**

	CMC-MCA-001-2026. ➢ **Comunicación de aceptación de oferta N° CMC-MCA-002-2026, de fecha 13-04-2026** Proyección jurídica **(Evidencia # 8)** **SA-MCA-001-2026.** ➢ **Aclaratorio N° 1 al Contrato de Suministro de Personal N° SA-MCA-001-2026** – Revisión jurídica **(Evidencia # 9)** **SI-MCA-002-2026** **Prórroga N° 1 al Contrato de Elaboración e Impresión de Piezas Publicitarias N° SI-MCA-002-2026 - Proyección** jurídica **(Evidencia # 10)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Ver Anexos: 6-10	

ACTIVIDAD 1.6.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Apoyar en la revisión y aprobación de los documentos relacionados con la actividad contractual de Montería Ciudad Amable S.A.S., en los que intervenga el Gerente, previo requerimiento.	Para el cumplimiento de esta obligación apoyé en la revisión jurídica de los documentos que se proyectaron en el trámite de los procesos de selección de contratistas que adelanta la entidad, para la aprobación y estructuración en la plataforma SECOP II. ➢ **LP-MCA-002-2026 (Evidencia # 11)** ➢ **CMA-MCA-002-2026 (Evidencia # 12)** ➢ **CMC-MCA-001-2026 (Evidencia # 13)** ➢ **SA-MCA-001-2026 (Evidencia # 14)** ➢ **SI-MCA-002-2026 (Evidencia # 15)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 11-15	

ACTIVIDAD 1.7.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.	Para el presente periodo de informe no se realizaron audiencias de procesos contractuales.
EVIDENCIAS:	
N/A	

ACTIVIDAD 1.8.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asistir a reuniones, comités, cuando el Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, así lo requiera, y acatar las designaciones que sean necesarias, para el normal funcionamiento del ente gestor.	Para el presente periodo de informe no asistí a reuniones, ni a comités, ya que no hubo requerimiento por parte de la Gerencia de Montería Ciudad Amable S.A.S.
EVIDENCIA:	
N/A	

ACTIVIDAD 1.9.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.	Para el presente periodo de informe no me fueron asignadas otras obligaciones por parte del supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.
EVIDENCIA:	
N/A	

ACTIVIDAD 1.10.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Para el presente periodo de informe no recibí amenazas, ni fui obligada a hacer u omitir algún acto o hecho, las obligaciones del objeto contractual, fueron ejecutadas con total normalidad.
EVIDENCIA:	
N/A	

El presente informe se presenta en la ciudad de montería a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026

Cordialmente,

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Nit. No. 900.526.445-7
R/L: MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C No. 50.910.624 de Montería
CONTRATISTA

Evidencia 1.
Proceso contractual LP-MCA-002-2024

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Precio estimado total: 21.000.000.000 COP

Número del proceso LP-MCA-002-2024

Título: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Artículo 30, Ley 80 de 1993

Duración del contrato: 12 (Meses)

Evidencia 2.
Proceso contractual CMA-MCA-002-2024

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Precio estimado total: 1.400.000.000 COP

Número del proceso CMA-MCA-002-2024 (Presentación de oferta)

Título: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTARTEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTARTEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ○ No

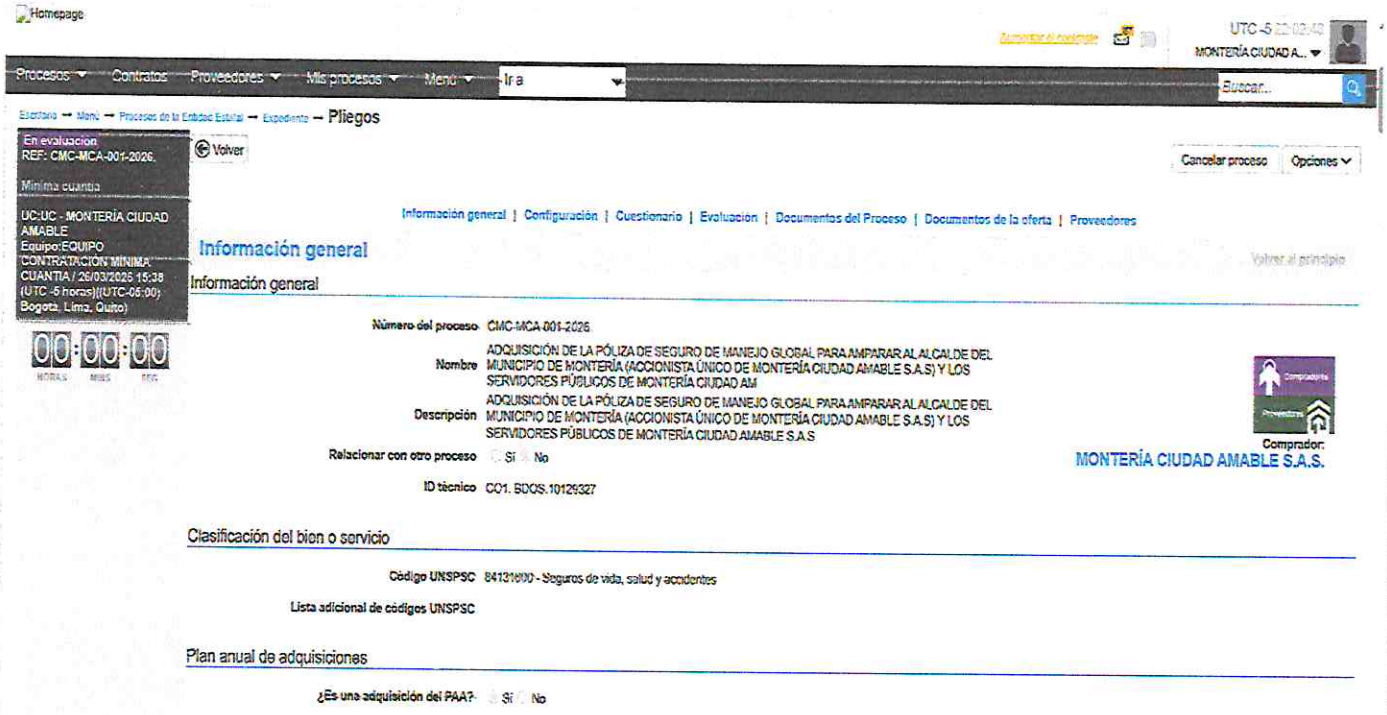
Datos del contrato

Tipo de contrato Interventoría

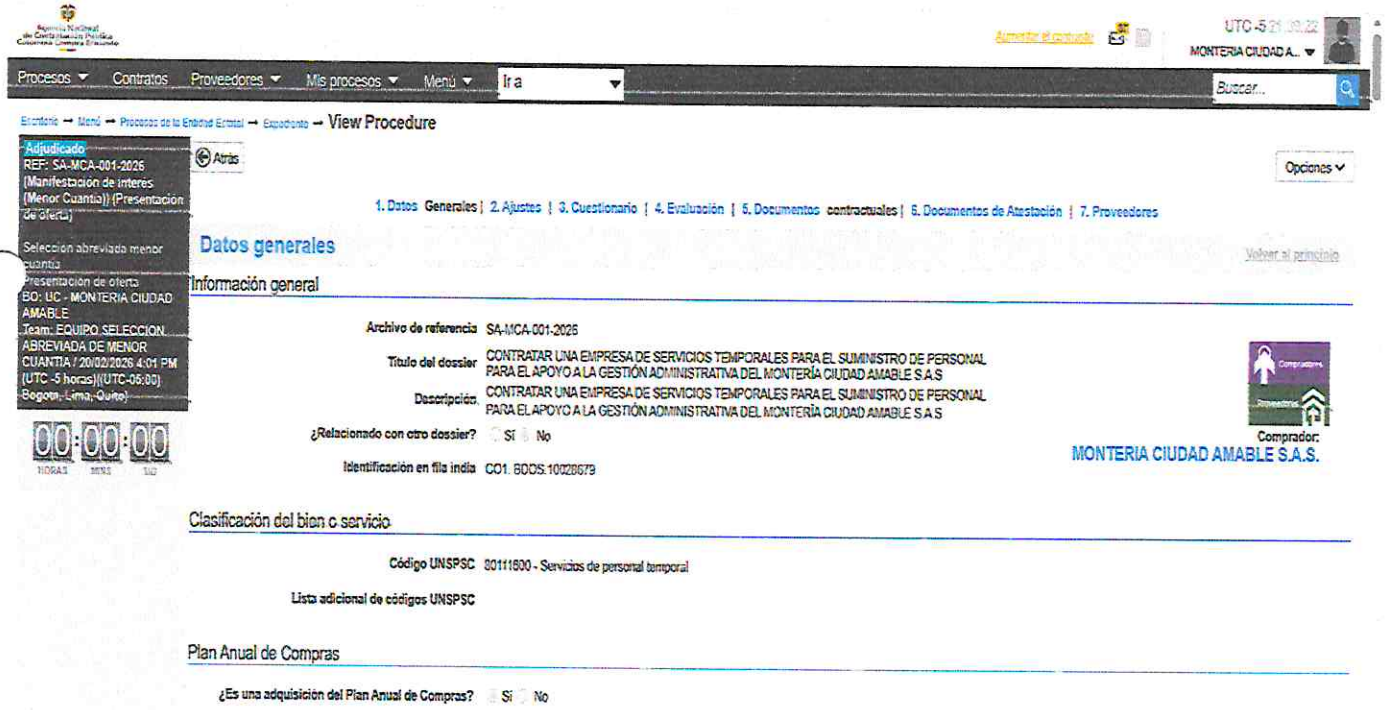
Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 12 (Meses)

Evidencia 3.
Proceso contractual CMC-MCA-001-2026



Evidencia 4.
~~Proceso contractual~~ SA-MCA-001-2026



Evidencia 5.
Proceso contractual SA-MCA-001-2026

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9318841
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2/02/2026 5:17:11 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SI-MCA-002-2026
Objeto del contrato	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	75 Días
Fecha de inicio de contrato	16/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(25/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	52 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Evidencia 6.

➢ **Proyección jurídica de la Prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° LP-MCA-002-2024**

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. LP – MCA-002-2024, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

No. CONTRATO	LP – MCA-002-2024
CONTRATANTE	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**CONSORCIO PATIO TALLER LC** **NIT.** 901.900.130-1 **R.L.** MIGUEL LENGUA MEJÍA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".
VALOR	VEINTE MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($20.111.660.288) M/CTE
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
PLAZO A PRORROGAR (PRÓRROGA No. 1)	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** representado por el señor **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.091.168,** expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión **No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025,** quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** por una parte y por la otra, el **CONSORCIO PATIO TALLER LC** identificado con NIT. 901.900.130-1 representado legalmente por el señor **MIGUEL LENGUA MEJIA,** persona mayor de edad, quien declara que ni él ni el consorcio que representa no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar válidamente el presente acto y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO DE OBRA No. LP – MCA-002-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** y el **CONSORCIO PATIO TALLER LC,** en fecha 23 de diciembre de 2024 suscribieron el Contrato de Obra **No. LP-MCA-002-2024**, cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"*, por valor de **VEINTE MIL CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESO ($20.111.660.288) M/CTE** y un plazo de DOCE (12) MESES.

SEGUNDA: Que este contrato inició en fecha tres (03) de febrero de 2025 de acuerdo con el acta de inicio suscrita por el **CONSORCIO PATIO TALLER LC,** identificado con **NIT. 901.900.130-1** y, representado legalmente por el señor **MIGUEL LENGUA MEJIA,** en calidad de CONTRATISTA, el señor **KEVIN ALEAN MORELO**, representante legal del **CONSORCIO INTERTANSPORTE BC,** en su calidad de **INTERVENTOR**, y el señor **BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ**, Director Técnico de Montería Ciudad Amable S.A.S, como se evidencia seguidamente:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. LP – MCA-002-2024, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

DECIMA: Que el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual. [1]

DECIMA PRIMERA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No. 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por el término de DOS (2) MESES el término de ejecución del Contrato de obra No. LP –MCA-002-2024, cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".***

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar incurso el CONSOCIO PATIO TALLER LC con ocasión de la ejecución del Contrato de Obra **No. LP MCA -002- 2024**.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata el Contrato de Obra **No. LP MCA-002-2024**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: - PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente documento en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

LUIS DÍAZ RAMÍREZ
GERENTE (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE

CONSOCIO PATIO TALLER LC
NIT. 901900130-1
R.L. MIGUEL LENGUA MEJÍA
CONTRATISTA

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Consultores S.A.S – Asesores Externos.

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

Evidencia 7.

➢ **Proyección jurídica de la Prórroga N° 1 al Contrato de Interventoría N° CMA-MCA-002-2024**

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CAM-MCA-002-2024, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

No. CONTRATO	CMA- MCA-002-2024
CONTRATANTE	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC** **NIT** 901.902.701-4 **R.L.** KEVIN ALEAN MORELO
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"
VALOR	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.399.999.991) M/CTE
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
PLAZO A ADICIONAR (ADICIONAL 01)	DOS (02) MESES

Entre los suscritos a saber, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** representado por el señor **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.091.168,** expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión **No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025,** quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC,** identificado con NIT. 901.902.701-4, representado legamente por KEVIN ALEAN MORELO, persona mayor de edad, quien declara que ni él ni el consorcio que representa no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar válidamente este acto y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. CMA – MCA-002-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** y el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC,** en fecha 16 de enero de 2025 suscribieron el Contrato de Interventoría **No. CMA-MCA-002-2024**, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTARTEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"***, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.399.999.991) M/CTE** y un plazo de **DOCE (12) MESES.**

SEGUNDA: Que este contrato inició en fecha tres (03) de febrero de 2025 de acuerdo con el acta de inicio suscrita por el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC,** identificado con **NIT.** 901902701, representado legalmente por **KEVIN ALEAN MORELO,** en calidad de Contratista y, el señor **BERNARDO REVUELTAS GONZALEZ**, Director Técnico de Montería Ciudad Amable S.A.S, en calidad de Supervisor de acuerdo al acta que se evidencia a continuación:

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CAM-MCA-002-2024, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

OCTAVA: Que el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual. [1]

DECIMA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No. 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por el término de DOS (2) MESES el término de ejecución del Contrato de Interventoría No. CMA–MCA-002-2024, cuyo objeto es ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTARTEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"***.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar incurso el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC** ni genera obligaciones aduanales a las que vienen previstas con ocasión de la ejecución del Contrato de Interventoría **No. CMA- MCA -002- 2024.**

CLÁUSULA TERCERA EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata el Contrato de Interventoría **No. CMA- MCA-002-2024**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: - PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente documento en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
GERENTE (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE

CONSORCIO
INTERTRANSPORTE BC
NIT 901.902.701-4
R.L. KEVIN ALEAN MORELO

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

Evidencia 8.

➢ **Proyección jurídica de la Comunicación de aceptación de oferta N° CMC-MCA-001-2026**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-001-2026

Montería, 13 de abril de 2026.

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
R.L DIANA CAROLINA CABALLERO CONEO
C.C. No. 25.776.943 de Montería.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA CMC-MCA-001-2026.

LUIS ARAMNDO DÍAZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.091.168,** expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión **No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, le informa a **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** identificada con **NIT. 860.002.400-2** representada legalmente por la señora **DIANA CAROLINA CABALLERO CONEO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.776.943 de Montería**, en adelante **"EL CONTRATISTA",** que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-MCA-001-2026.**

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

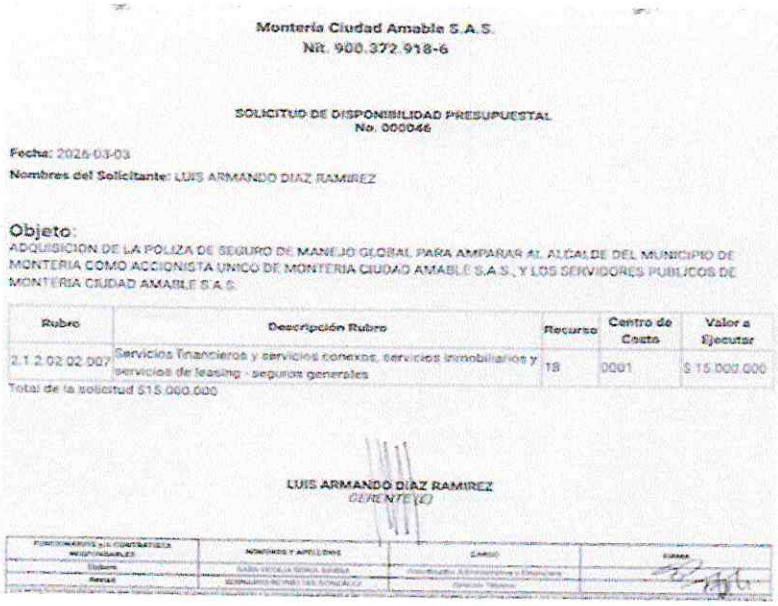
PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-MCA-001-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Invitación Pública **No. CMC-MCA-001-2026.**

CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:



Montería Ciudad Amable S.A.S.
Nit. 900.372.918-6

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000046

Fecha: 2026-03-03

Nombres del Solicitante: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Objeto:
ADQUISICION DE LA POLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ACCIONISTA UNICO DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	Centro de Costo	Valor a Ejecutar
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - seguros generales	18	0001	$ 15.000.000

Total de la solicitud $15.000.000

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
GERENTE (E)

FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró			
Revisó			

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Gerencia de Montería Ciudad Amable S.A.S., o por el profesional que esta designe. Para la supervisión, la Entidad podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías del contrato a celebrar, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de seguro.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. y el domicilio contractual es el municipio de Montería.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-MCA-001-2026

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.

Evidencia 9.

- **Revisión jurídica del Aclaratorio N° 1 al Contrato de Suministro de Personal N° SA-MCA-001-2026**

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-MCA-001-2026.

CONTRATANTE	MONTERÍA CUIDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.** **R.L.** SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ **C.C** 6.886.585 de Montería **NIT:** 900293165-8
OBJETO	"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"
VALOR INICIAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($89.407.048,00) M/CTE, incluido valor del AIU y costos directos, indirectos.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL ES DE **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, representado legalmente por el señor **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.091.168, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

PRIMERA: Que, entre la empresa MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. y, la empresa **VISIÓN EMPLEOS TEMPORALES LTDA** identificada con **NIT. 900293165-8,** representada legalmente por el señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.886.585 de Montería,** suscribieron en la plataforma SECOP II en fecha 08 de abril de 2026 el contrato de suministro de personal temporal **No. SA-MCA-001-2026** que tiene por objeto: **"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"**, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($89.407.048,00) M/CTE,** INCLUIDO EL VALOR DEL AUI Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y UN PLAZO DE **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

SEGUNDA: Que, en el Pliego de Condiciones Definitivo se estableció la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento, definiendo los amparos, valores y vigencias establecidas en el Estudio Previos y en el Pliego de condiciones definitivo que dieron origen a este contrato, así:

"(...) 7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	*Condición*		
Clase	*Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.*		
Asegurado/ beneficiario	*MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. identificada con NIT 900372918-6*		
Amparos, vigencia y valores asegurados	***Amparo***	***Vigencia***	***Valor Asegurado***
	***Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan*	*Hasta la liquidación del contrato*	*Diez por ciento (10%) del valor del Contrato*
	***Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los*	*Duración del mismo y seis (6) meses más.*	*Diez por ciento (10%) del valor del Contrato*

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-MCA-001-2026.

"Artículo 45. Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)."

Que teniendo en cuenta que lo expuesto y acogiendo lo dispuesto en las disposiciones jurídicas antes citadas, se hará la siguiente:

ACLARACIÓN:

CLÁUSULA PRIMERA. – ACLÁRESE la GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO en el contrato electrónico del proceso de selección tramitado bajo Menor Cuantía **No. SA-MCA-001-2026**, a fin de indicar que la vigencia para el amparo de PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES debe corresponder a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo así:

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato*	*Plazo del contrato y tres (3) años más.*	*Diez por ciento (10%) del valor del Contrato*

CLÁUSULA SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato, quedarán de la manera como vienen establecidas.

Para constancia se firma en MONTERIA, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S

Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos

Evidencia 10.

- **Proyección jurídica de la Prórroga N° 1 al Contrato de Elaboración e Impresión de Piezas Publicitarias N° SI-MCA-002-2026**

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS No. SI-MCA-002-2026, CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".

No. CONTRATO	SI – MCA-002-2026
CONTRATANTE	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S** **NIT.** 901228759-1 **RL.** ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL **C.C.** 10.771.055
OBJETO	"ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($199.183.390,00)M/CTE.
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO A PRÓRROGAR (PRÓRROGA No. 1)	QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** representado por el señor **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.091.168,** expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente (e), como consta en el Acta de posesión **No. 0174 de fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2025,** quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S,** por una parte y por la otra, la empresa BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S., identificada con **NIT. 901228759-1,** representada legalmente por el señor **ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No.10.771.055 quien declara que ni él ni la entidad que representa no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar válidamente el presente acto y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No.01** CONTRATO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS **No. SI-MCA-002-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, en fecha tres (03) de febrero de 2026, **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S** y la empresa **BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S.,** identificada con **NIT. 901228759-1,** representada legalmente por el señor **ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.10.771.055,** suscribieron el Contrato de Elaboración e Impresión de Piezas Publicitarias No. **SI-MCA-002-2026,** cuyo objeto es *"ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S."*, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($199.183.390,00)M/CTE** y un plazo de DOS (02) MESES.

SEGUNDA: Que este contrato inició en fecha dieciséis (16) de febrero de 2026 de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre la empresa **BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S.,** identificada con **NIT. 901228759-1,** representada legalmente por el señor **ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL,** identificado con cédula de ciudadanía **No.10.771.055 de** Montería, en calidad de **CONTRATISTA** y el señor **BERNARDO JOSÉ REVUELTAS GONZALEZ**, Director Técnico de Montería Ciudad Amable S.A.S, como se evidencia seguidamente:

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS No. SI-MCA-002-2026, CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.".

de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual. [1]

DECIMA: Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No. 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por el término de **QUINCE (15) DÍAS** el plazo de ejecución del Contrato de Elaboración e Impresión De Piezas Publicitarias **No. SI-MCA-002-2026** cuyo objeto es ***"ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S."***.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar incurso la empresa **BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S** con ocasión de la ejecución del Contrato de Elaboración e Impresión De Piezas Publicitarias **No. SI-MCA-002-2026.**

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata el Contrato de Elaboración e Impresión De Piezas Publicitarias **No. SI-MCA-002-2026** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: - PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el presente documento en Montería, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

LUIS DÍAZ RAMÍREZ
GERENTE (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
ENTIDAD CONTRATANTE

BIGSIGNS PUBLICIDAD S.A.S
NIT. 901228759-1
RL. ALFREDO ENRIQUE ESQUIVEL MONTIEL
C.C. 10.771.055
CONTRATISTA

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Consultores S.A.S – Asesores Externos

[1] Néstor Raúl Shimabukuro Tokashiki. Revista derecho & sociedad, página 19.

Evidencia 11.

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, de la prórroga N° 1, en el trámite del proceso LP-MCA-002-2024**

Fecha del estado	14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2026 9:34:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	El CONSORCIO PATIO TALLER solicita prorroga de dos meses mediante oficio CPT -LC059 de fecha 18 de marzo de 2026

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
PRÓRROGA LP -MCA-002-2024 PATIO TALLER (1).pdf	PRÓRROGA LP -MCA-002-2024 PATIO TALLER (1).pdf	(detalle)

Evidencia 12.

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, de la prórroga N° 1, en el trámite del proceso CMA-MCA-002-2024**

Fecha del estado	14 días de tiempo transcurrido *(24/04/2026 9:34:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Por solicitud del contratista CONSORCIO INTERTRANSPORTE BC se hace prorroga por dos meses.

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
PRORROGA CMC-MCA-002-2024.pdf	PRORROGA CMC-MCA-002-2024.pdf	(detalle)

Evidencia 13.

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, de los documentos proyectados y revisados jurídicamente, en el trámite del proceso CMC-MCA-001-2026**

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2558765	9/04/2026 5:18 PM	13/04/2026 4:50 PM	Adjudicación finalizada	11.964.612

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
CMC-MCA-001-2026	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	13/04/2026 4:50 PM	14/04/2026 2:28 PM	En ejecución	11.964.612 COP

Evidencia 14.

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, del aclaratorio N° 1 , en el trámite del proceso SA-MCA-001-2026**

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-MCA-001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTE
De: MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Usuario: MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Fecha: 28 días de tiempo transcurrido (10/04/2026 11:34:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: Fass del Sinu ; EFECTIVA EST SAS; john fredy ; DUMER ANDRES ASTUDILLO ANDRADE; TEMPOTRABAJO; VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA; TIESTO SOLUCIONES SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9260150
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARATORIO No.001 AL CONTRATO SA-MCA-001-2026.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACLARATORIO No. 1 (3).pdf	ACLARATORIO No. 1 (3).pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Evidencia 15.

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, de la prórroga N° 1, en el trámite del proceso SI-MCA-002-2026**

Estado de la fecha 2 días de tiempo transcurrido (6/05/2026 8:50:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación Que en el Acta de Seguimiento No. 2 al contrato en mención, se evidenció la necesidad de actualizar el inventario inicial de los paraderos, identificar afectaciones y señales no contempladas, así como definir la intervención sobre quince (15) paraderos tipo Bandera, tres (3) tipo M10 y nueve (9) tipo Colombina, lo cual sustenta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de QUINCE (15) DÍAS calendario.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
PRORROGA PARADEROS.pdf	PRORROGA PARADEROS.pdf	(detalle)